



UNIVERSIDAD LICENCIADA, RESOLUCIÓN N° 171-2019-SUNEDU/CD  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Callao, 29 de octubre del 2021.

**OFICIO N° 632 -2021-VRA/UNAC**

Señor Ing.

**Juan Renato Osorio Esteban**

Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación

Universidad Nacional del Callao

Presente. –

**ASUNTO : INFORMACIÓN PARA PUBLICAR EN PORTAL DE TRANSPARENCIA - UNAC AVISO DE SINCERAMIENTO.**

**REFERENCIA: OFICIO N° 0519-OTIC-2021, RECEPCIONADO EL DÍA 12-10-2021**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente; y, en relación al asunto y documento de referencia, hacer llegar a su despacho el **AVISO DE SINCERAMIENTO**, correspondiente al mes de setiembre del 2021; ya que este Vicerrectorado Académico a la fecha no cuenta con resoluciones y/o dictámenes, solicitado para la publicación en la página de Transparencia de la UNAC.

Sea propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
  
Dr. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA  
VICERRECTOR (E)

ADAC/dsh  
C.c. Archivo.



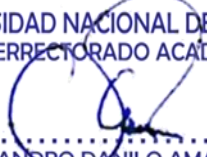
UNIVERSIDAD LICENCIADA, RESOLUCIÓN N° 171-2019-SUNEDU/CD  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

---

### **AVISO DE SINCERAMIENTO**

En cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP – “Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública” aprobada con Resolución Ministerial N° 035- 2017-PCM, se pone en conocimiento de vuestra dependencia, que el Vicerrectorado Académico de esta Casa Superior de Estudios, hasta la fecha no emitió Resoluciones y/o Dictámenes, motivo por el cual no se encuentran publicados en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional del Callao

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
  
.....  
Dr. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA  
VICERRECTOR (E)

ADAC/dsh  
C.c. Archivo.